

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Enero 2012.-  
DECRETO ALC. N° 98/12.- nma

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 472/11, de 31 de Mayo de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña NICOLE ANDREA CORTES ORELLANA, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2011; Carta de fecha 29 de Noviembre de 2011, que comunica el término del contrato de la trabajadora, a partir del 31 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularizese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña NICOLE ANDREA CORTES ORELLANA, RUT 17.431.569-8, Técnico en Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, *"Vencimiento del plazo convenido en el contrato"*, efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2011.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 80.008.- (ochenta mil ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

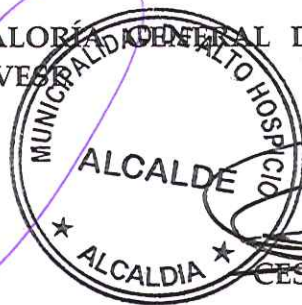
3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL



CESAR VILLANUEVA VEGA  
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal  
Carpeta Personal

**CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO**  
**NICOLE ANDREA CORTES ORELLANA**  
 RUT: 17.431.569-8

Art. 159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el contrato"

Desde: 01/06/2011 Hasta: 31/12/2011 ✓

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313  
 Base de Cálculo \$ 274,313

**1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** \$ 0

Hasta	2011	12	31
Desde	2011	06	01
Antigüedad	00	06	30

274,313 x 0 \$ 0

**1 COMPENSACION VACACIONES**

Legales		0.00	días
Prop. al	31/12/2011	8.75	días
Hábiles		8.75	días
Inhábiles		0.00	días
Días tomados		0.00	días
A Comp.		8.75	días

274,313 x 8.75 \$ 80,008  
 30

**2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA**

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

**TOTAL HABERES** \$ 80,008

DESCUENTOS

**SALDO**  
 DIRECCION DE SERVICIOS TRASPASADOS  
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACION  
 MUNICIPALIDAD ALTO HOSPIICIO

\$ 80,008

OSCAR MORALES ZUÑIGA  
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN  
 SERVICIOS TRASPASADOS



Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2011.-

Señor(a)  
CORTES ORELLANA NICOLE ANDREA  
Rut: 17431569-8  
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que se ha resuelto no renovar su contrato de trabajo a plazo fijo, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el 31 de Diciembre de 2011. La determinación precedente se basa en el hecho de haber sido contratado hasta dicha fecha, según Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio que lo autoriza, y en lo dispuesto en el Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*".

Consecuente con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 del Código del Trabajo, se le informa por la presente que sus imposiciones se encuentran al día, declaradas y pagadas hasta el último día del mes anterior a esta notificación, según consta de los certificados correspondientes.

Sin otro particular, le saluda,



*Ramon Galleguillos Castillo*  
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO  
Alcalde  
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:  
Interesado  
Serv. Traspasados  
Insp. Trabajo

*[Handwritten signature]*  
1/12/11